

Clausura

Egun on denoi. Muy buenos días a todos y todas.

Lehenik eta behin, nere eskerrik beroenak eman nahi dizkiot Eusko Ikaskuntzari saio honi amaiera emateko luzatu didan gonpidapenagatik.

Hala ere, esker hau ekimen berberari doakio, zer bere ondorioz Euskal Herriarentzako funtsezko, garrantzi haundiko gai bat aztertu ahal izateko aukera ematen digu. Hortan datza, hain zuzen, jardunaldi honen arrakasta.

En primer lugar, quiero agradecer a Eusko Ikaskuntza la invitación que me ha cursado para la clausura de esta jornada.

Un agradecimiento que, además, quiero hacer extensivo a la propia adopción de la iniciativa, ya que gracias a ella hoy aquí estamos abordando una cuestión vital para el Pueblo Vasco, como es nuestro Concierto Económico.

Una cuestión, la del Concierto Económico, que configura un espacio de consenso y un patrimonio de toda la sociedad vasca, espacios y patrimonios que en los últimos tiempos no abundan demasiado en nuestra vida sociopolítica, desafortunadamente. De ahí el acierto, el doble acierto diría yo, de Eusko Ikaskuntza al plantear esta jornada.

Como espacio de consenso y patrimonio de todos los vascos y vascas, el Concierto Económico vasco constituye, en primera instancia, un rasgo de nuestra identidad como Pueblo. Y ello por varias razones.

Por razones históricas, en tanto que el Concierto es un vestigio del antiguo régimen foral vasco-navarro. Téngase en cuenta que tras las sucesivas aboliciones forales de 1839 y 1876, el primer Concierto Económico entre las “Provincias Vascongadas” y el Estado se firmó nada menos que en 1878. Es decir, el Concierto Económico es una institución que hunde sus raíces en nuestra historia, en una historia que tiene ya 123 años.

Y por razones jurídico-políticas, en tanto que la actualización de los derechos históricos de los Territorios Forales derivada del vigente status jurídico-

político ha posibilitado recuperar plenamente la institución. En este sentido, el Concierto Económico, como decía antes, constituye hoy por hoy un espacio de consenso y un patrimonio de toda la sociedad vasca.

Por último, esa cualidad como rasgo identitario queda totalmente confirmada si reparamos en el hecho de la singularidad de nuestro sistema en el marco del Derecho comparado de la que es nuestra referencia jurídico-política y cultural más cercana, como es la europea.

Efectivamente, ni en Europa ni en la Unión Europea existe, ni siquiera en los Estados de corte federal o de una mayor raigambre descentralizadora, ningún caso como el de la Comunidad Autónoma Vasca –y el de Navarra– en el que una entidad subestatal tenga capacidad para regular el conjunto de su sistema tributario en general, la globalidad de las figuras impositivas que conforman dicho sistema y, por tanto, una potestad normativa sobre el mismo.

En consecuencia, segunda idea: el Concierto Económico constituye, también, una pieza esencial del vigente régimen de autogobierno de Euskadi.

Así, el Estatuto de Gernika establece que “para el adecuado ejercicio y financiación de sus competencias, el País Vasco dispondrá de su propia Hacienda Autónoma”, a lo que añade que “las relaciones de orden tributario entre el Estado y el País Vasco vendrán reguladas por el sistema foral tradicional del Concierto Económico o Convenios”.

Por su parte, el propio Concierto Económico estipula que “las Instituciones competentes de los Territorios Históricos podrán mantener, establecer y regular, dentro de su territorio, el régimen tributario”, y, en este sentido, que “la exacción, gestión, liquidación, inspección, revisión y recaudación de los tributos que integran el sistema tributario de los Territorios Históricos corresponderá a las respectivas Diputaciones Forales”.

¿Qué quiere decir todo esto? En definitiva, que las Instituciones Vascas disponemos, en el ámbito tributario, y en todas sus fases además, de una plena capacidad normativa y de gestión que habitualmente suele estar detentada por la Administración de los Estados.

De lo que devienen, por otro lado, una serie de elementos que caracterizan la esencia y la singularidad del sistema del Concierto. Estos elementos son los siguientes:

- Es un sistema paccionado, pactado.
- Es un sistema basado en la potestad normativa en materia tributaria.
- Es un sistema basado en la autonomía de gestión tributaria.
- Es un sistema de riesgo unilateral.

Como ya he señalado anteriormente, en nuestro entorno cultural y socio-político más próximo no existe ningún otro modelo de estas características, salvo el vasco-navarro.

Jardunaldi honetan, gure Kontzertuaren etorkizunari buruz mintzatu da. Baina jakina denez, etorkizuna gaurtik landu eta garatu egiten da. Eta Kontzertu Ekonomikoaren gaur eguna bere berrikuntzarako orain gutxi hasitako elkarrizketa eta negoziaketa prozesu batenpean dago.

Prozesu horri begira, Euskal Erakundeek, Jauriaritza eta Foru Aldundiek, irizpide amankomun batetara heldu gara, zorionez, eta negoziaketarako proposamen gisa aurkeztu diogu aipatutako irizpide hori Estatuko Administrazinari.

Gutxienezko abiapuntu bezala ulertzen dugu Euskal Erakundeek proposamen hau, gure autogobernu fiskala bermatu eta garatu ahal izateko. Gure proposamena ildo nagusi hauetan laburbildu dezakegu:

- Kontzertu Ekonomikoaren Lege berria denboran mugagabea izan behar da.
- Kontzertu Ekonomikoaren Lege berriak gure araudi fiskala finkatzeko ahalmena sendotu eta garatu behar du.
- Kontzertu Ekonomikoaren Lege berriak arbitrai prozedura bat ezarri behar du Administrazintzen arteko gatazka eta istiluak konpontzeko. Prozedura hori Kontzertua epaitegietatik kanpo kokatzeko baliagarria izan behar du, noski.
- Kupoaren Lege berriak oreka eta neutraltasun finantzarioa mantendu behar du.

Hau da, eta hitz gutxitan esateko, Euskal Erakundeek Kontzertu Ekonomikoa sendotu eta garatzeko apustua egiten dugu.

Kupoari dagokionez, prest gaude dagokiguna ordaintzeko, baina ez gehiago. Ezta gutxiago ere. Baina ez dagokiguna baino gehiago.

Eta, azkenik, Kontzertu Ekonomikoa Europar Batasunean guztiz kokatzeko apustuan gaude Euskal Erakundeek.

En esta Jornada se ha hablado de las perspectivas de futuro de nuestro Concierto. El futuro, claro está, se moldea en gran medida desde el presente. Y el presente más inmediato y, por tanto, el futuro del Concierto Económico pasan, a punto de expirar los 20 años de su vigencia, por la negociación para su renovación.

El conjunto de Instituciones Vascas, Gobierno y Diputaciones, alcanzamos una posición común que presentamos como propuesta de negociación a la Administración del Estado.

Una propuesta de negociación que entendemos de mínimos indispensables para garantizar y profundizar en nuestro autogobierno fiscal, y que podríamos resumir en los siguientes aspectos:

- La nueva Ley del Concierto Económico debe tener una duración temporal ilimitada.
- La nueva Ley del Concierto Económico debe consolidar y desarrollar la capacidad normativa atribuida a las Instituciones Vascas en el Concierto Económico vigente.
- La nueva Ley del Concierto Económico debe establecer un procedimiento efectivo de conciliación y arbitraje para la resolución de conflictos entre Administraciones.
- La nueva Ley del Cupo, que también corresponde renovar para el próximo Quinquenio 2002-2006, deberá respetar el equilibrio y la neutralidad financiera respecto a la vigente Ley del Cupo del Quinquenio 1997-2001.

Por último, las Instituciones Vascas apostamos por insertar plenamente nuestro sistema de Concierto Económico en la Unión Europea.

Digo insertar, insertar plenamente. Otra cosa es la articulación de mecanismos de representación y participación directa de las Instituciones Vascas en las Instituciones Europeas, de la que yo soy una convencida partidaria, no por capricho, sino por considerarla una verdadera necesidad política, aparte de una exigencia derivada del propio ordenamiento jurídico-político vigente, que configura nuestro sistema de Concierto como un sistema tributario de carácter general, con una actualidad centenaria e inmerso hoy en día en el nuevo concierto europeo, en el que busca y merece reconocimiento y encaje.

Eskerrik asko.

Idoia Zenarruzabeitia Beldarrain
Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública
y Vice-Lehendakari del Gobierno Vasco